

**RESOLUCION DE RECTORÍA No. 290
(21 de diciembre de 2015)**

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el primer semestre de 2016

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2015.

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2015 de la ciudad de Ocaña.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C (Resolución de Consejo Superior No. 070 de mayo 13 de 2014) en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 116 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 16 de diciembre de 2015, mediante acta 227, aprobó las becas para el primer semestre del año 2016 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el segundo semestre del año 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el primer semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico, en el primer semestre de 2016 así:



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 290
(21 de diciembre de 2015)



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA GESTIÓN FINANCIERA	ESQUIVEL ORELLANO CELYDE YURANY	37390964	I	4,72	1º	50%
	VERA VILLACOB JEFFERSON ALEXIS	1090445752	II	4,65	2º	30%
	MONTAÑO DIAZ OSCAR ALONSO	13568248	I	4,53	3º	20%
TECNOLOGIA GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PRESENCIAL	JIMENEZ RODRIGUEZ ISAMAR	1090421716	I	4.54	1º	50%
	VEGA TARAZONA EIMY STEPHANIE	1093783336	V	4.5	2º	30%
TECNOLOGIA ADMINISTRACION DE REDES	RIVERA ORTEGA JUAN CARLOS	13279354	IV	4,84	1º	50%
	BLANCO LASO DAVID ARMANDO	1090464069	II	4,76	2º	30%
TECNOLOGIA GESTION DE DISEÑO DE MODAS	VARGAS VALERO BRENDA JAZMYN	1093781326	V	4,75	1º	50%
	VELASQUEZ RAMIREZ MARIA TORCOROMA	27604619	V	4,71	2º	30%
	JAIMES OCHOA DORA ALEXANDRA	27590593	IV	4,69	3º	20%
TECNOLOGIA DISEÑO PUBLICITARIO	CASTRO BRICEÑO MARIOLIS GABRIELA	464180	V	4.69	1º	50%
	DIAZ CARREÑO INGRID YURLEY	1090496839	IV	4.65	2º	30%
	ACEVEDO RODRIGUEZ LAURA KATALINA	1019095083	IV	4.54	3	20%
TECNOLOGÍA GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	JULIAN DAVID SANCHEZ SANTIAGO	1090410439	IV	4.56	1º	50%
TECNOLOGÍA EN LOGISTICA EMPRESARIAL Virtual	CORDOVEZ MONROY LUIS EDUARDO	88228228	II	4.56	1º	50%

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 290
(21 de diciembre de 2015)



ARTICULO SEGUNDO: Conceder beca para el primer semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2016 así:

PROGRAMA	METODOLOGIA	NOMBRE /DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	FORERO CARRERO HEIDY ESMERALDA C.c 1090497067	VII	4,51	1	50%
ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	Distancia	HENDER FABIAN RUIZ RAMIEZ C.c 1098606597	VIII	4,5	1	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	Presencial	ROBLES SISA LUDY XIOMARA C.c.	VII	4.66	1	50%
DISEÑO GRAFICO	Presencial	MONSALVE GOMEZ LAURA YARENIS 1090455001	VIII	4,61	1	50%

ARTICULO TERCERO: Conceder beca para el primer semestre de 2016 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico y de Ciclo Profesional, en el primer semestre de 2016 sede Ocaña, así:

PROGRAMA	METODOLOGIA	NOMBRE /DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	ANYINETH ASCANIO CASTRO C.C. 1091.666.945	V	4,54	1	50%
TECNOLOGIA GESTION FINANCIERA	Presencial	MONICA LILIANA PACHECO NAVARRO C.C. 1091.592.817	V	4,52	1	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	Presencial	ANA EDILSA GUAGLIANONE ORTEGA C.C. 1.091.660.530	VIII	4,51	1	50%



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 290
(21 de diciembre de 2015)



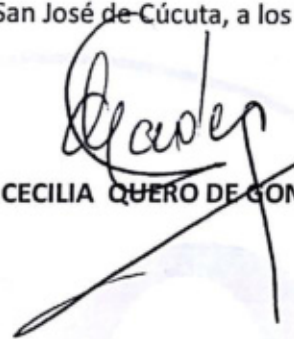
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Inscripción y Matrícula.

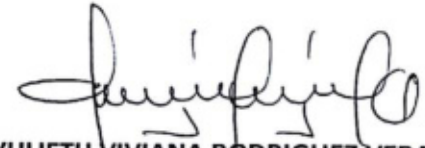
ARTICULO QUINTO: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de diciembre de 2015


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Rodríguez